

**Aviso de Privacidad Focalizado de la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres, respecto al Programa “Apoyo Económico para las Hijas e Hijos de Mujeres Víctimas de Femicidio”.**

La Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres, con domicilio en la calle Francisco de Quevedo número 169, Colonia Arcos Vallarta, C.P. 44130, en Guadalajara, Jalisco; es responsable del uso y protección de los datos personales que proporcione en el Programa “Apoyo Económico para las Hijas e Hijos de Mujeres Víctimas de Femicidio”, y al respecto le informa lo siguiente:

En atención a que el programa va dirigido a otorgar apoyo económico y gestionar los servicios de atención integral y la vinculación interinstitucional para el acceso a servicios complementarios a las hijas e hijos de mujeres víctimas de los delitos de femicidio, inducción o ayuda al suicidio feminicida, así como a las mujeres víctimas del delito de femicidio en grado de tentativa y sus hijas e hijos, al ser estas y estos víctimas indirectas y directas de dichos delitos, todos los datos personales deberán considerarse como especialmente sensibles, es decir, de especial y diferenciado tratamiento; debido a la naturaleza de los mismos y con la intención de que no se lleven a cabo prácticas de revictimización; los datos personales que serán sometidos a tratamiento son los siguientes:

Datos personales de la persona cuidadora:

Especialmente sensibles			
Nombre	Edad	Sexo	Lugar y fecha de nacimiento
Firma	Estado civil	Correo electrónico	Grado máximo de estudios
Ocupación	Teléfono	Discapacidad	Ingresos del hogar
Estado de salud	Lengua indígena	Tipo de vivienda	Parentesco con la víctima
Clave de Elector	Nombre de la institución de salud a la que está afiliada		Clave interbancaria y número de cuenta.
Intención de contar con la custodia de las hijas e hijos víctimas indirectas de femicidio, inducción o ayuda al suicidio feminicida y femicidio en grado de tentativa.	Domicilio (entidad federativa, municipio, localidad, colonia, calle, número exterior e interior, cruces de calles y código Postal).		Información sobre el nombre y monto de los programas sociales que se les otorga a la familia.



Datos de identificación de vivienda (número de personas que habitan en dicha vivienda, número de cuartos, baños, cocina, piso de tierra, paredes y muros, techo, escusado; si alguno de esos es otorgado por un programa económico, utensilios dentro del hogar).		Hábitos alimentarios (frecuencia en el consumo de determinados alimentos).
Uso de aparatos ortopédicos u oftalmológicos, ortopédicos auditivos, prótesis.	Nombre de cónyuge.	Clave Única del Registro de Población.

Datos personales de las niñas, niños, adolescentes y personas beneficiarias mayores de edad:

Especialmente sensibles			
Nombre	Edad	Sexo	Lugar y fecha de nacimiento
Estado de salud	Discapacidad	Grado máximo de estudios	
Hábitos alimentarios (Frecuencia en el consumo de determinados alimentos)	Parentesco	Reconocimiento de calidad de víctima	Nombre de la escuela
Información respecto a si ha presentado problemas de conducta, aprendizaje y/o lenguaje. (nombre y problemática detectada)		Comportamiento	
Delitos de los que fue víctima.	Clave Única del Registro de Población.	Nombre de la institución de salud a la que está afiliada o afiliado.	

Otros datos personales.

Especialmente sensibles	
Nombre del inculgado y el parentesco con las hijas e hijos víctimas indirectas de los delitos de feminicidio, inducción o ayuda al suicidio feminicida o feminicidio en grado de tentativa.	Nombre y ubicación de su padre.

Dichos datos podrán ser recabados, directa o indirectamente por medios electrónicos, por escrito y vía telefónica; las finalidades del tratamiento para las cuales se obtienen sus datos personales son:

1. Registrar Solicitudes de Acceso a la Información o de Derechos ARCO;
2. Acreditar el cumplimiento de los criterios de elegibilidad establecidos en las Reglas de Operación del Programa;
3. Identificar y seleccionar a las personas beneficiarias del programa;
4. Llevar a cabo la visita domiciliaria para seleccionar a las personas beneficiarias del programa;
5. Brindar la información y asesoría a lo largo de todo el proceso de incorporación y permanencia en el Programa;
6. Llevar a cabo la entrega del apoyo económico, de manera trimestral;
7. Gestionar servicios integrales para hijas e hijos víctimas indirectas de los delitos de feminicidio, inducción o ayuda al suicidio feminicida, así como para las mujeres víctimas del delito de feminicidio en grado de tentativa y sus hijas e hijos a través de la vinculación interinstitucional;
8. Corroborar que hijas e hijos víctimas indirectas de los delitos de feminicidio, inducción o ayuda al suicidio feminicida y feminicidio en grado de tentativa cursen de manera satisfactoria los diferentes grados académicos para que se logre el culminar los mismos como parte de su derecho a la educación básica y media superior;
9. Acompañamiento en los procesos de gestión de servicios integrales a hijas e hijos víctimas indirectas de los delitos de feminicidio, inducción o ayuda al suicidio feminicida, así como a las mujeres víctimas del delito de feminicidio en grado de tentativa y sus hijas e hijos para contribuir a la reparación de los daños materiales e inmateriales;
10. Integrar y mantener actualizado el padrón de personas beneficiarias de programa; y
11. Llevar a cabo la vinculación con otros programas sociales

Los fundamentos legales que facultan a la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre mujeres y Hombres para llevar a cabo el tratamiento son: Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública: artículos 19, 20 fracción XVI, 64, 123; Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados: artículo 3 fracción III, 20, 21, 37, 51 y 59; Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco: artículo 25; Reglamento Interno de la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres del Estado de Jalisco: artículo 25; Reglas de Operación del Programa “Apoyo Económico para las Hijas e Hijos de Mujeres Víctimas de Femicidio” Ejercicio 2026: numerales 9.1 Transparencia y 9.2 Protección de datos personales.

Cabe señalar que el consentimiento para el tratamiento de los datos personales se obtendrá a través de la “carta de consentimiento”, que se proporcione para tales efectos.

Se informa que no se realizarán transferencias de datos personales, salvo aquéllas que sean necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente que estén debidamente fundados y motivados, o se esté en alguno de los supuestos de excepciones al consentimiento establecidos en el artículo 75 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; con relación a dichas transferencias, los terceros receptores de los datos personales pueden ser los siguientes:

1. La Secretaría de la Hacienda Pública, para el otorgamiento de los apoyos económicos, así como, para el cumplimiento de obligaciones fiscales y comprobación del recurso;
2. La Secretaría del Sistema de Asistencia Social para la transferencia y publicación en el portal Padrón Único de Beneficiarios, así como para la gestión de servicios de atención integral.
3. El Sistema DIF;
4. La Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes;
5. La Fiscalía del Estado;
6. La Secretaría de Salud;
7. La Secretaría de Educación;
8. La Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas Jalisco;
9. La Procuraduría Social del Estado;
10. La Red de Centros de Justicia para las Mujeres;
11. Los Institutos Municipales de la Mujer;

De las anteriores, del numeral 3 al 11, para la gestión de servicios de atención integral (psicológica, legal y social), y en su caso, las que resulten competentes para la atención de las necesidades particulares presentadas por las personas beneficiarias y cuidadoras del Programa.

Usted puede solicitar ante esta Secretaría, en cualquier tiempo, su Acceso, Rectificación, Cancelación y/u Oposición, mediante la presentación de solicitud de ejercicio de derechos ARCO; así como el ejercicio de su derecho a la portabilidad de sus datos personales, ante la Unidad de Transparencia de los Órganos Auxiliares del Ejecutivo y Secretarías Transversales, ubicada en Calzada Lázaro Cárdenas número 3857, Colonia Jardín de San Ignacio, C.P.45040, Zapopan, Jalisco; o a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT).

Cualquier cambio al presente aviso de privacidad se hará del conocimiento a las personas titulares de los datos personales, a través de la página de transparencia de este sujeto obligado, en la siguiente liga electrónica, para lo cual tendrá que llevar a cabo la selección del artículo 8, fracción IX:

<https://transparencia.jalisco.gob.mx/informacion/contenido/168/234>

Para cualquier aclaración, duda o comentario adicional al respecto se dejan a disposición los siguientes datos de contacto de la Unidad de Transparencia de los Órganos Auxiliares del Ejecutivo y Secretarías Transversales: teléfono (33) 3030-1700 extensión 34758, correo electrónico oficial de la Unidad de Transparencia: [transparencia.oaest@jalisco.gob.mx](mailto:transparencia.oaest@jalisco.gob.mx).

Fecha de actualización: Mayo 2026.

## CONSENTIMIENTO EXPRESO DE LA PERSONA TITULAR DE LOS DATOS PERSONALES

Con mi firma y en mí carácter de titular y/o representante legal de los datos personales, manifiesto haber leído y estar de acuerdo con el aviso de privacidad de la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres, por lo tanto, doy mi consentimiento expreso y por escrito para el tratamiento y transferencias de mis datos personales identificativos, sensibles y de las personas beneficiarias del programa que se encuentran bajo mi cuidado, así como mis datos financieros o patrimoniales, para los procedimientos administrativos y jurisdiccionales.

Ligas para la consulta electrónica del Aviso de Privacidad:

<https://transparencia.jalisco.gob.mx/informacion/contenido/168/234>

[https://igualdad.jalisco.gob.mx/?post\\_type=consultas&s=aviso+de+privacidad](https://igualdad.jalisco.gob.mx/?post_type=consultas&s=aviso+de+privacidad)

Fecha \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma